

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2022-00029, informando que dentro del expediente digital obra solicitud de programación de audiencia de manera virtual. Sírvase proveer.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

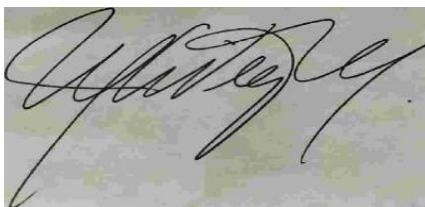
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que obra memorial de la apoderada de la parte demandante informando que su poderdante HERNANDO DIAZ SUAREZ, reside en un establecimiento geriátrico de la ciudad de Ibagué, indica de igual manera que tiene limitaciones en su parte auditiva y de visión, por lo que solicita la práctica de audiencia virtual.

El despacho accede a lo anterior y CITA a las partes de manera **virtual** a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (2:00PM)**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 77 y 80 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007 y el artículo 7 del Decreto 2213 de 2022, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y garantizar la comparecencia de los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Notifíquese y Cúmplase,

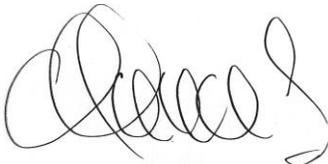


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 18/12/2023

Por ESTADO N° **140** de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**